

**CONTRATO UOC N° 04 /2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UEP FEEI MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE**  
**CONECTIVIDAD A INTERNET DESTINADO A 1170 ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS Y**  
**UNIDADES DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)”**  
**PLURIANUAL- ID 465341**

Entre el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)**, con RUC N° 80105217-3, domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 5, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Sr. **GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO**, con Cédula de Identidad N° 1.861.342, en su carácter de Ministro nombrado por el Decreto Presidencial N° 02 de fecha 15 de agosto del 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **LEONIR REMUSSI**, con RUC N° 6302354-7, empresa unipersonal con el nombre de fantasía “**KDM NET**” domiciliada en la calle Mariscal Francisco Solano López y Juana de Lara, San Alberto, Alto Paraná, en adelante el **PROVEEDOR**, denominada en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente Contrato de prestación de servicio de conectividad a internet destinado a establecimientos educativos y unidades de gestión del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación con la adjudicación de la convocatoria: LPN UEP FEEI/MITIC N° 01/2025 “Servicio de conectividad a internet destinado a 1170 establecimientos educativos y Unidades de Gestión del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)”. **PLURIANUAL**.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este .

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Las Garantías
- Las Órdenes de inicio por establecimiento con acuse de recibo (Administración del Contrato/ Proveedor) – Por evento
- Las Actas de Recepción por establecimiento ( Administración del Contrato / Proveedor) Por Evento
- Los Informes de prestación De Servicio (Proveedor) Trimestral Por Evento
- Los Informes de prestación De Servicio (Administración del Contrato) Trimestral Por Evento.

---

**CONTRATO UOC N° 04 /2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UEP FEEI MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE**  
**CONECTIVIDAD A INTERNET DESTINADO A 1170 ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS Y**  
**UNIDADES DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)”**  
**PLURIANUAL- ID 465341**

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 465341 – Plurianual.

La continuidad en la ejecución del contrato estará sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGAI de los ejercicios siguientes.

El pago de los montos será realizado a plazos (trimestralmente), en concordancia con la disponibilidad presupuestaria certificada para cada ejercicio fiscal.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional “Servicio de conectividad a internet destinado a 1170 establecimientos educativos y Unidades de Gestión del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)” ID 465341, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el marco del Proyecto “Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay” ejecutado con fondos del FEEI.

La adjudicación fue realizada según Resolución MITIC N° 475 de fecha 16 de septiembre de 2025.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G\$ 135.340.000** (ciento treinta y cinco millones trescientos cuarenta mil guaraníes), IVA incluido.

Los rubros correspondientes a esta contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Subgrupo Objeto del Gasto 268 “Servicio de comunicaciones”, Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

El detalle de los ítems adjudicados se encuentra en el **Anexo 1 – Listado de Precios del** presente contrato.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, conforme a las disposiciones del contrato.

Por su parte, la contratante se compromete a pagar al proveedor, como contraprestación por los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será desde la firma de este por parte de la Máxima Autoridad de la contratante y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

---

**CONTRATO UOC N° 04 /2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UEP FEEI MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE**  
**CONECTIVIDAD A INTERNET DESTINADO A 1170 ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS Y**  
**UNIDADES DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)”**  
**PLURIANUAL- ID 465341**

Considerando que el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio fiscal, su validez quedara supedita a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y la asignación del Plan Financiero Institucional en los ejercicios fiscales correspondientes, conforme al artículo 44 de la Ley N.º 7021/22.

#### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El plazo, lugar y condiciones para la provisión, entrega de los bienes y la prestación de los servicios se regirán por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El proveedor deberá cumplir con los plazos establecidos para la entrega de cada uno de los bienes y/o servicios previstos, debiendo regirse por la forma y condiciones allí dispuestas.

#### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de este contrato estará a cargo del señor Hernán Rosalino Franco Maidana, Coordinador Técnico de la UEP FEEI MITIC.

Toda comunicación oficial entre la Contratante y el Proveedor deberá canalizarse a través del Administrador del Contrato.

#### **10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

---

**CONTRATO UOC N° 04 /2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UEP FEEI MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE**  
**CONECTIVIDAD A INTERNET DESTINADO A 1170 ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS Y**  
**UNIDADES DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)”**  
**PLURIANUAL- ID 465341**

**13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, que no pueda solucionarse amigablemente, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

**14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15.IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

**16.SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscribe el contrato de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, estableciéndose como fecha del contrato la correspondiente a la registrada en la firma electrónica de la Máxima Autoridad Institucional.

Sr. LEONIR REMUSSI  
KDM NET  
**PROVEEDOR**

Sr. GUSTAVO EMIGDIO VILLATE  
SAMANIEGO  
MINISTRO  
**CONTRATANTE**

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**CONTRATO UOC N° 04 /2025**  
**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL UEP FEEI MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE**  
**CONECTIVIDAD A INTERNET DESTINADO A 1170 ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS Y**  
**UNIDADES DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)”**  
**PLURIANUAL- ID 465341**

**ANEXO I**

<b>LISTA DE PRECIOS DEL CONTRATO</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción del ítem</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario (IVA incluido)</b>	<b>Precio Total</b>
	<b>Establecimiento: 40035 - SUPERVISION DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO - ÁREA EDUCATIVA 02-11</b>				<b>7.100.000</b>
3	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	500.000	500.000
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	275.000	6.600.000
	<b>Establecimiento: 42411 - SUPERVISION DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO - ÁREA EDUCATIVA 10-14</b>				<b>7.100.000</b>
71	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	500.000	500.000
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	275.000	6.600.000
	<b>Establecimiento: 42429 - SUPERVISION DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO - ÁREA EDUCATIVA 10-32</b>				<b>7.100.000</b>
74	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	500.000	500.000
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	275.000	6.600.000
	<b>Establecimiento: 1005099 - ESCUELA BÁSICA N° 5960 DOCTOR JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA</b>				<b>7.100.000</b>
431	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	500.000	500.000
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	275.000	6.600.000
	<b>Establecimiento: 1006001 - ESCUELA BÁSICA N° 84 CERRO CORÁ</b>				<b>7.100.000</b>
432	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	500.000	500.000
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	275.000	6.600.000
	<b>Establecimiento: 1006003 - COLEGIO NACIONAL ITAKYRY</b>				<b>7.100.000</b>
433	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	500.000	500.000
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	275.000	6.600.000
	<b>Establecimiento: 1006012 - ESCUELA BÁSICA N° 3914 SANTA LIBRADA</b>				<b>7.100.000</b>
434	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	500.000	500.000
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	275.000	6.600.000
	<b>Establecimiento: 1006023 - ESCUELA BÁSICA N° 1517 GENERAL BERNARDINO CABALLERO</b>				<b>7.100.000</b>
435	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	500.000	500.000
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	275.000	6.600.000
	<b>Establecimiento: 1006066 - ESCUELA BÁSICA N° 6712 RÍO PARAPITI</b>				<b>7.100.000</b>
436	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	500.000	500.000
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	275.000	6.600.000
449	<b>Establecimiento: 1016001 - ESCUELA BÁSICA N° 2680 VIRGEN DE FÁTIMA</b>				<b>7.100.000</b>

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**CONTRATO UOC N° 04 /2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UEP FEEI MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE**  
**CONECTIVIDAD A INTERNET DESTINADO A 1170 ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS Y**  
**UNIDADES DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)”**  
**PLURIANUAL- ID 465341**

<b>LISTA DE PRECIOS DEL CONTRATO</b>					
	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	500	500
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	275	6.600.000
	<b>Establecimiento: 1017016 - COLEGIO NACIONAL GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ</b>				7.100.000
451	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	500.000	500.000
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	275.000	6.600.000
	<b>Establecimiento: 1018018 - ESCUELA BÁSICA N° 1901 SAN FRANCISCO DE ASÍS</b>				7.100.000
452	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	500.000	500.000
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	275.000	6.600.000
	<b>Establecimiento: 1018022 - ESCUELA BÁSICA N° 1516 VIRGEN DE FÁTIMA</b>				7.100.000
453	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	500.000	500.000
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	275.000	6.600.000
	<b>Establecimiento: 1005055 - ESCUELA BÁSICA N° 2416 VIRGEN DE CAACUPÉ</b>				11.980.000
914	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	940.000	940.000
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	460.000	11.040.000
	<b>Establecimiento: 1006002 - COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO</b>				7.100.000
915	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	500.000	500.000
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	275.000	6.600.000
	<b>Establecimiento: 1006085 - ESCUELA BÁSICA N° 7053 NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU</b>				11.980.000
923	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	940.000	940.000
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	460.000	11.040.000
	<b>Establecimiento: 1006115 - COLEGIO NACIONAL NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU</b>				11.980.000
925	Servicio de instalación por punto de conexión	Unidad	1	940.000	940.000
	Servicio básico de Provisión de Internet por punto de conexión	Mes	24	460.000	11.040.000